

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción 0,50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción 1,00 —

Idem oficiales, línea o fracción 1,00 —

Idem particulares 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos

A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantise y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Prensa

Por Real orden comunicada por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, y a virtud del expediente que se instruye por recurso de alzada interpuesto por D. Félix de Lorenzo y Díez, Director del periódico *El Sol*, contra providencia de este Gobierno Civil de 5 de junio último, imponiéndole una multa de 250 pesetas, por incumplimiento de órdenes dictadas sobre censura de Prensa, se ha dispuesto conceder quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que el recurrente pueda alegar y presentar ante dicho Ministerio cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho, de conformidad con lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de 22 de abril de 1890, dictado para la ejecución de la ley de Procedimiento Administrativo de 29 de octubre de 1889.

Madrid, 19 de julio de 1930.—El Gobernador, El Conde del Valle de Suehil.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

INCLUSA

EDIOTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia libre dictada en los autos de menor cuantía seguidos por la Sociedad Oxhídrica Española, Sociedad Anónima, contra don René Grandioux, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de

ocho días, de un autocamión marca «Buddy Stervart», pintado en color plateado, modelo diez, chasis para mil kilos, matrícula de Coruña, número tres mil trescientos sesenta y dos, embargado al demandado y que se halla depositado en su poder, con domicilio en la calle de Francisco Navacerrada, número setenta y dos.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de agosto próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de dos mil quinientas cincuenta pesetas, su ma equivalente al setenta y cinco por ciento del precio por que el indicado vehículo salió a la venta la primera vez.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Ldo. José Torres

Dimas Camarero

(A.—1.297)

CENTRO

Rodríguez Maroto (Nicolás), hijo de Francisco y María, natural de Madrid, de estado soltero profesión jornalero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle de Arganzuela, 20, patio, número 7, procesado por hurto, causa número 1.096 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael L. de Pando, al objeto de notificarle el

auto de prisión y llevarle a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 11 de julio de 1930.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Firmado.

(B.—1.207)

Fernández Sánchez (Antonio), hijo de Antonio y Lorenza, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión barbero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, 13, procesado por tentativa de hurto, bajo el número 742 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 10 de julio de 1930.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Firmado.

(B.—1.208)

Sánchez Pérez (Agustín), cuyas demás circunstancias se ignoran y domiciliado últimamente en la calle de Carretas, 33, procesado por estafa en causa número 644 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 8 de julio de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Firmado.

(B.—1.204)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por daños en el automóvil 20.158, bajo el número 262 del corriente año, se cita a Ruperto Luquero Cabrera, cuyas demás circunstancias no constan y que estuvo domiciliado últimamente en la calle de San Hermenegildo, número 21, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que es-

te edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de diez pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 9 de julio de 1930.—El Secretario, Juan León.—Miguel Torres.

(B.—1.202)

UNIVERSIDAD

EDIOTO

En virtud de lo acordado en providencia del día diecinueve, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado de primera instancia de la Universidad y Secretaría de don Felipe González Bernabé, por D. Juan Sánchez Pala, representado por el Procurador D. Luis de Santiago, contra «La Constructora Sevillana, S. A.», sobre pago de cantidad,

Se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, en la suma de cuatro mil cuatrocientas pesetas en que han sido tasados pericialmente:

Una caja de caudales de dos cuerpos.

Dos máquinas de escribir marca «Underwood», las dos con carro doble.

Un armario de chapa de dos cuerpos; y

Diferentes muebles para oficina, sitos en el domicilio de la entidad deudora, calle Mayor, número cuatro, ático número uno.

Para su remate se ha señalado el día cuatro de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de las cuatro mil cuatrocientas pesetas en que han sido tasados dichos bienes y por cuya suma salen a subasta.

Que no se admitirá postura alguna inferior que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que la consignación del precio del

remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo; y

Que en los autos existe la relación detallada de todo lo que sale a subasta, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, para que pueda ser examinada por los licitadores.

Madrid, veintinueve de Julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Felipe G. Bernabé
José Méndez Novoa

(A.—1.300)

HOSPICIO

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número uno, y Secretaría de D. José María de Antonio, se tramitan diligencias a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Fausto Raposo Esteras, sobre requerimiento de pago, en cuyas diligencias se dictó la siguiente

Providencia

Juez, Sr. Abarrátegui.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

Madrid, veintidós de Mayo de mil novecientos treinta.

Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el testimonio de poder que se acompaña, devuélvase éste al Procurador D. Alfonso Bilbao y Sevilla dejando nota en su lugar, y a cuyo Procurador se tiene por parte en las actuaciones que promueve en nombre de la Sociedad Banco Hipotecario de España, entendiéndose con él las diligencias sucesivas.

Proveyendo a lo principal de dicho escrito, de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos por que se rige dicho Banco, requiérase a D. Fausto Raposo Esteras para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco demandante los semestres que le adeuda vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintinueve por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco importante cada uno de tales semestres quinientas veintitrés pesetas ochenta y cuatro céntimos con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento de que, no verificándolo, se procederá a lo prevenido en dichos preceptos legales o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados si lo solicitare el Banco, lo cual se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda sin necesidad de nuevo requerimiento o ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes conforme a aquellos preceptos.

Así lo proveyó y firma Su Señoría, de que doy fe.—F. Abarrátegui.—Ante mí, J. M. de Antonio.—Rubricados.

Y habiéndose manifestado que el D. Fausto Raposo Esteras ha fallecido, se ha acordado hacer el requerimiento ordenado a los herederos o causahabientes de dicho señor, por medio del presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, toda vez que se ignora quienes sean los herederos o causahabientes del expresado Sr. Raposo.

Madrid, quince de julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,
P. S.,
Ramón Anguita
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Abarrátegui

(D.—166)

UNIVERSIDAD

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Félix Alonso Serna, en nombre de D. Luis Tejada Fernández, contra D. Fernando Manso Clemente, sobre pago de cantidad.

Se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en la suma de catorce mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas sesenta y dos céntimos, en que ha sido tasado pericialmente el siguiente

Solar situado en la calle de Blasco de Garay, sin número, manzana número treinta y seis, del barrio de Pozas, con una superficie de trescientos veinte metros cuadrados sesenta decímetros también cuadrados, cuyos linderos y demás circunstancias constan en los autos.

Para su remate se ha señalado el día treinta de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma porque el expresado solar sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma tipo de subasta.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que expresa la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, diecinueve de julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Felipe González Bernabé
José Méndez Novoa

(A.—1.299)

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo acordado en provi-

dencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José Valverde y Valdés, Juez interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Regia de Briones y Angosto, representada por el Procurador D. Félix Alonso Serna con su esposo don Carlos Calín Conesa, sobre declaración de prodigalidad, y subsidiariamente su incapacidad mental, se ha admitido la demanda promovida por la actora, mandándola sustanciar por los trámites establecidos para el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía y que de la misma se confiera traslado al demandado D. Carlos Calín Conesa, a quien se emplazará para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma cuyo emplazamiento debería hacerse en atención a desconocerse sus actuales domicilio y paradero, por medio de edictos que se fijarían en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarían en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado D. Carlos Calín Conesa, a los fines expresados, y en atención a ser desconocidos sus actuales domicilio y paradero, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,
P. S.
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Valverde

(A.—1.298)

PALACIO

Don José Valverde y Valdés, interino Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte

Por el presente cito, llamo y emplazo a Felipe Miñarro (Juan), natural de Linares, hijo de Juan y de Juana, de cuarenta y un años de edad, soltero, del comercio, con domicilio últimamente en la calle del Amparo, número 17, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, acordada por la Superioridad en auto fecha 25 de enero último, en causa seguida por tentativa de hurto, bajo el número 189 de 1929; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular.

Madrid, 9 de julio de 1930.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—José Valverde.

(B.—1.208)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Juan Marín Martínez y daños, sumario número 255 de 1930, se cita a Juan Marín Martínez, de treinta

y cuatro años, casado, jornalero, natural de Caravaca (Murcia), hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de García Luzón, número 3, bajo, para que comparezca en su Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ser reconocido por los médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 10 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 5 de julio de 1930.—El Secretario, Juan León.—Visto bueno: Miguel Torres.

(B.—1.209)

CENTRO

Martínez Moya (Francisco Javier), hijo de Gonzalo y de Mónica, natural de Arcas (Cuenca), de estado soltero, profesión hojalatero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en el Puento de Vallecas, calle de Rodríguez Espinosa, 21, bajo, procesado por tentativa de hurto, causa número 387 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del Lcdo. D. Rafael L. de Pando, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario aludido, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Madrid, 15 de julio de 1930.—El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando. (Firmado).

(B.—1.216)

Galiana (Carlos), domiciliado últimamente en la calle del Desengaño, número 29, segundo derecha, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría bajo el número 644 de 1929.

Madrid, 14 de julio de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—(Firmado).

(B.—1.217)

CONGRESO

Blanco de la Escosura (José), de treinta y cuatro años de edad, viudo, hijo de José y Manuela, natural de Oviedo, cuyo paradero se ignora, procesado en causa número 323 de 1930, por injurias, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría de D. Pedro Álvarez Castellanos, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y verificar otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 8 de julio de 1930.—El Secretario, por D. Pedro Álvarez Castellanos, Nicolás Cortés.—Visto bueno: El Juez de instrucción interino, Francisco Marcos Peláez.

(B.—1.198)

CONGRESO

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 4 de junio último, por la que se llamaba a la procesada Fernanda López Banzo, hija de Vicente y de María, cuyo domicilio se desconocía, procesada en causa por estafa, número 309 de 1930, por la que se interesaba compareciera ante este Juzgado de instrucción del

distrito del Congreso, y Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos.

Madrid, 2 de julio de 1930.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. Visto bueno, el Juez de instrucción, Ildelfonso Bellón.

(B.—1.196)

CENTRO

Rodríguez de Vera (Manuel), domiciliado últimamente en la avenida de Dato, 8, entresuelo, centro, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 603 de 1930.

Madrid, 8 de julio de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—(Firmado).

(B.—1.205)

Clemente Fernández González, domiciliado últimamente en la ronda de Atocha, número 31, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por quiebra fraudulenta, instruida por dicho Juzgado y mi Secretaría bajo el número 12 de 1930.

Madrid, 9 de julio de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—(Firmado).

(B.—1.206)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel Rufo Gutiérrez, Juez de instrucción Regente de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita y llama al procesado Federico Maspons Faure, de dieciocho años, hijo de Federico y Consuelo, soltero, encuadernador, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, número 11, posada, cuyo actual paradero se igno-

ra, a fin de que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para ser constituido en prisión por virtud del sumario que se le sigue por estafa, con el número 129 de 1930, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los individuos de la policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca y conducción de dicho procesado a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 7 de julio de 1930.—El Secretario, Hilario Dago.—Manuel Rufo.

(Núm. 1.431) (B.—1.195)

GETAFE

Duque Villarejo (Julio), natural de Valladolid, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y cuatro años, hijo de Quintín y Dorotea, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por lesiones, sumario número 58 de 1929, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe para cumplir la pena impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 10 de julio de 1930.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguéz.—El Juez de instrucción, Enrique Nieto.

(B.—1.210)

COLMENAR VIEJO

Cuatro segadores, cuyos nombres, apellidos y domicilios se ignoran, los cuales estuvieron segando en el pueblo de El Molar, del 10 al 20 del pasado mes, y que, al parecer, son n- tu-

rales de Ciudad Rodrigo, comparecerán ante este Juzgado de instrucción, a fin de recibirles declaración en sumario que instruyó por hurto de un maletín con prendas de vestir y metálico a uno de dichos cuatro segadores.

Así lo tengo acordado en virtud de providencia dictada en el día de hoy en dicho sumario, número 157 1930.

Colmenar Viejo, 7 de Junio de 1930.—El Secretario, Ldo. Luis B. Sánchez.

(Núm. 1.432) (B.—1.188)

Florentino (N.), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Morando, número 35, donde estuvo como criado de Anselma Martín Huerta, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en el sumario que, bajo el número 24 930, se instruye por lesiones contra Pablo Lobo Estebanz.

Dado en Colmenar Viejo, a 12 de julio de 1930.—Ldo. Luis B. Sánchez.—Vicente Manzanares.

(Núm. 1.458) (B.—1.189)

MURCIA

Arevalillo Lorente (Timoteo), de estado casado, de profesión agente de Seguros, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Alquerías y Madrid, procesado en causa número 57 de 1930 por el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

Murcia, 5 de julio de 1930.—El Secretario, firmado.—El Juez de instrucción, firmado.

(B.—1.191)

AVILA

Don José Ogando Stollo, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Madrid, se cita, llama y emplaza a Luis Blázquez García, vecino que ha sido de Gotarrodura; Luis Escribano Iglesias, vecino de Madrid, con domicilio en Almansa, 9; Luis Eugenio López López, vecino de Madrid, con domicilio en Encomienda, 2, duplicado, para que comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta Capital, el día 22 de los corrientes y hora de las once de su mañana, a fin de que asistan como testigos y perito a la celebración del juicio oral de la causa seguida por estafa contra Luis Delgado Enríquez; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a 12 de julio de 1930.—El Secretario (Firmado). José Ogando.

(Núm. 1.456) (B.—1.215)

LA PALMA

Galván Morano (Andrés), de unos veintiséis años de edad, de estado soltero, representando unos veintidós años, rubio, delgado, de regular estatura, más bien pequeño, ojos azules, hombros caídos, y vistiendo traje marrón, cuyo domicilio actual se ignora, procesado en la causa que se instruye en este Juzgado, con el número 107 del corriente año, por estafa, comparecerá ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. Pues así lo he acordado en la aludida causa.

La Palma, 4 de julio de 1930.—El Secretario, A. Castro.

(Núm. 1.422) (B.—1.193)

nombrar para cubrir la vacante de Médico interno de guardia del Hospital Provincial, con el haber anual de 2.250 pesetas, al primero de los supernumerarios D. Benigno Morán Cifuentes.

279. Confirmar la imposición del correctivo de cinco días de suspensión de haber, propuesto por el señor Decano del Cuerpo Médico, a los alumnos internos de Medicina de la plantilla del Hospital Provincial, D. Julio González Recatero, D. Ramón García Miranda y don Francisco Allue, con apercibimiento de cesantía en caso de reincidencia.

280. Quedar enterada de la comunicación de la Ordenación de Pagos participando a la Sección las alteraciones de Personal para el presupuesto de 1930, y del Decreto del excelentísimo señor Presidente ordenando se proceda a los acoplamientos del personal a las plantillas aprobadas, y a la diligenciación de los títulos de aquellos funcionarios, que por la índole de sus cargos sufren elevación en sus haberes sin variar de clase, y, en general, a todas las operaciones precisas para el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

281. Aprobar la convocatoria para anunciar oposiciones, a fin de cubrir 22 plazas de Oficiales terceros del Cuerpo Administrativo Provincial, de nueva creación, las vacantes que existen, que son dos, y las que puedan existir al verificarse los ejercicios de la oposición.

282. Acceder a lo que solicita el Portero de la clase de primeros de los de la Corporación, D. Manuel Nazario Carvajal, jubilándole, por imposibilidad física, con el haber que por clasificación le correspondía.

283. Quedar enterada y conforme con el nombramiento provisional de Vigilante de Consultas del Hospital de San Juan de Dios, con la retribución anual de 2.000 pesetas, hecho por el señor Diputado Visitador del citado Establecimiento, a favor de D. José Luis Arroyo.

284. Aprobar las cuentas de administración de las casas de alquiler, propiedad de la Beneficencia Provincial, durante el cuarto trimestre de 1929 rendidas por Depositaria de las que resultan los siguientes saldos: Avemaría, número 12, 275,73 pesetas, mitad para el Hospital Provincial y mitad para el Obispado; Navarra número 11, 174,95; Camino Bajo de San Isidro, número 1, 513,13; Guzmán el

ocultado en el padrón el sueldo que percibe como Empleado en la Sociedad «Ingersoll Rand».

266. Que de conformidad con la propuesta del Jefe del Servicio Mecánico se autorice el gasto que supone los trabajos extraordinarios de rectificaciones y nuevas estampaciones, hasta formar la matrícula de la Capital, de 1930, abonándose su importe con cargo a la partida de 157.000 pesetas, que en el Capítulo V, epígrafe «Gastos de Reaución», figura en el Presupuesto vigente.

Comprobación.

267. Desestimar peticiones formuladas por D. Mariano Frías Sebastián, D. José Ginés Vivancos, D. Francisco Sepúlveda García, don Mariano García Castillo, D. Secundino Costa y D. Antonio Pérez referentes a que se les condone la penalidad en que han incurrido al no proveerse de sus cédulas en período voluntario, o al obtenerlas de menor cuantía que las que legalmente les correspondía, por no existir precepto que lo autorice.

268. Acceder a lo solicitado por D. Bernardo Martínez, por no serle imputable el error de clasificación sufrido, y que se le expida la cédula que le corresponde de tarifa 1.ª, clase 11, con soltería, sin multa ni recargo.

269. Que se archive el expediente seguido a D. José Fernández Marcote, por cuanto ha justificado que la cédula que posee es la que legalmente le es atribuible, toda vez que las utilidades declaradas en Hacienda y que habían motivado superior clasificación no son computables a efectos del Impuesto.

Pueblos.

270. Clasificar a doña Felipa Cedrón Sánchez, Superiora del Colegio de Santiago, de Carabanchel Bajo, en tarifa 3.ª, clase 13, con devolución de la diferencia entre el importe de ésta y la de mayor cuantía que la ha obtenido y que le había sido adjudicada, calculando el

Juzgados Militares

MADRID

Robledo Villa (Timoteo), apoderado «Borrilla», hijo de Salustiano y de Eugenia, domiciliado últimamente en Calera y Getafe, provincias de Toledo y de Madrid, comparecerá, en término de treinta días, a contar de la fecha de su inserción de este edicto, ante el Comandante Juez instructor D. Luis de Córdoba y Diego, perteneciente al Regimiento de Infantería León, número 38, residente en esta Corte, Cuartel de San Francisco, para notificación sobre amnistía e indulto en la causa instruida contra el mismo, por la falta grave de primera deserción y delito de hurto de un reloj; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 10 de Julio de 1930.—El Comandante Juez, Luis de Diego.

(Núm. 1.444)

(B.—1.199)

Dirección general de Seguridad

Mes de Junio de 1930

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección durante el próximo pasado mes:

Número de las licencias.—Clase.—Día.

Nombres y apellidos.—Edad.

Vecindad.

(Continuación)

(VÉANSE LOS BOLETINES OFICIALES NÚMEROS 163, 168, 171 y 172)

2.583, ídem, 20, Gregorio Sanz Rodríguez, 38 años, Princesa, 61.

2.584, ídem, 20, Juan Ignacio Moreno Lacasa, 27 años, Alarcón, 12.

2.585, ídem, 20, José Balaguer Sánchez, 39 años, Gobernador, 18.

2.586, ídem, 20, Jesús Jiménez Lorenzo, 41 años, plaza Dos de Mayo, 7.

2.587, ídem, 20, Lucas Cancela Hernández, 20 años, Colmenar Viejo.

2.588, ídem, 20, Francisco Pérez Fernández, 53 años, Fuentesvieja.

2.589, ídem, 20, Maximiano Tenajas Madrid, 26 años, Carabaña.

2.590, ídem, 20, Nemesio Landaburu Mugarra, Santa María de la Alameda.

2.591, ídem, 20, Miguel Serrano López, 49 años, Getafe.

2.592, ídem, 20, Miguel Domínguez González, 27 años, Moralzarzal.

2.593, ídem, 20, Antonio Latorre Catalá, 19 años, Collado Villalba.

2.594, ídem, 20, Esteban Peral Gallego, 27 años, Madrid, Caramuel, 9.

2.595, ídem, 20, Manuel Regúlez Ezquerro, 46 años, plaza Herradores, 10.

2.596, ídem, 20, Ignacio Marián Villarroya, 35 años, Moratín 24.

2.597, ídem, 20, Marcelino Masís Bernal, 38 años, Salitre, 2.

2.598, ídem, 20, Gustavo Pascual Cancelo, 45 años, Va verde, 21.

2.599, ídem, 20, Jerónimo García Piniella, 60 años, Fernando el Católico, 58.

2.600, ídem, 20, Joaquín Pérez Torrado, 45 años, ídem, Eloy Gonzalo, 45.

2.601, ídem, 20, Raul Murga Igual, 24 años, ídem, Don Ramón de la Cruz, 5.

2.602, armas, 21, Isaac Lescure Bohome, 30 años, Pinto.

2.603, ídem, 21, Pedro Moreno González 57 años, Madrid, Pedro Mur 29.

2.604, ídem, 21, Antero Prieto González, 58 años, Valenzuela, 10.

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.
M A D R I D

2.605, ídem, 21, Carlos Navarro Ruiz, 25 años, Granada, 34.

2.606, ídem, 21, Prudencio Fernández Pérez, 63 años, Valverde, 1.

2.607, caza, 21, Eduardo Aufrán Flores, 30 años, Serrano, 110.

2.608, ídem, 21, Benjamín Sánchez López, 32 años, Alberto Aguilera, 31.

2.609, ídem, 21, Jacinto Sotillo Mínguez, 33 años, Almansa, 52.

2.610, ídem, 21, Rafael Gómez Martín, 64 años, Galileo, 64.

2.611, ídem, 21, Carlos Navarro Ruiz, 25 años, Granada, 34.

2.612, ídem, 21, Joaquín Casabona Vera, 48 años, Corredera Alta, 15.

2.613, ídem, 21, José Núñez Pérez, 55, Caridad, 10.

2.614, ídem, 21, José García Resco, 34, Embajadores, 82.

2.615, ídem, 21, Evaristo Jorge Oñate, 33, Ciudad Real, 18.

2.616, ídem, 21, Herminio Mateo Núñez, 48, Príncipe Vergara, 11.

2.617, ídem, 21, Sebastián Espartosa Bustillos, 61, Pezuela.

2.618, ídem, 21, José Serrano García, 42, Navalafuente.

2.619, armas, 22, Gabriel Horcojada López, 45, Madrid Roma, 83.

2.620, ídem, 23, Francisco Lumbres Pérez, 45, plaza Matute, 10.

2.621, ídem, 23, Mariano Sancho Mandillo, 54, General Martínez Campos, 9.

2.622, ídem, 23, Andrés Pérez Sierra, 26, San Eugenio, 3.

2.623, ídem, 23, Francisco Merino Rodríguez, 51, Sagasta, 20.

2.624, ídem, 23, Manuel Valverde Nieto, 32, Cobeña.

2.625, ídem, 23, Gregorio Valcázar Bedia, 36, Arganda.

2.626, caza, 23, Ramón Víctor Luelmo Alonso, 26, Madrid, Galileo, 6.

2.627, ídem, 23, Santiago Caño Ruiz, 25, Atocha 8 y 10.

2.628, ídem, 23, Tadeo Pérez Almirante, 50, Camarma.

2.629, ídem, 23, José Pastor Sánchez Belmonte.

2.630, ídem, 23, José González Santiago, 42, Collado Villalba.

2.631, ídem, 23, Celestino González Santiago, 45, ídem.

2.632, ídem, 23, Agustín Carrasco del Arco, 35, Perales.

2.633, ídem, 23, Silverio Rivas Medranda, 35, Alalpardo.

2.634, ídem, 23, Juan Montoya Martín, 25, Buitrago.

2.635, ídem, 23, Cesáreo Alonso Caballero, 39, Colmenar Viejo.

2.636, armas, 23, Elías Riesco Ortiz, 32, Madrid, Príncipe de Vergara, 14.

2.637, caza, 23, Luis Vargas Machuca, 42, Alcántara 9.

2.638, ídem, 23, Juan Masedo de Sancayo, 38 años, ídem, Marqués de Urquijo, 14.

2.639, ídem, 23, Enrique Cantor Rosi, 19, ídem, Hermosilla, 41.

2.640, armas, 23, Benito Saavedra Franco, 46 años, ídem, carretera de Aragón, 32.

2.641, ídem, 24, Francisco Alvarez de Lara, 66 años, P. de Anastasio Aroca, 12.

2.642, ídem, 24, Jerónimo Sánchez Moreno, 38 años, ídem, San Bernardo, 106.

2.643, ídem, 24, Leovigildo Regueiro Fernández, 33 años, ídem, Ilustración, 4.

2.644, ídem, 24, José Zubirarreta Gutiérrez, 29 años, ídem, San Bernardino, 10.

2.645, ídem, 24, Jesús Regueiro Fernández, 43 años, ídem, Ilustración, 4.

2.646, ídem, 24, Ricardo Moyá Belda, 56 años, ídem, Zurita, 8.

2.647, ídem, 24, Pascual Martín Romero, 39 años, ídem, Barbieri, 7.

(Continuará)

Imprenta Provincial.—Teléfono 53202

valor en venta de las habitaciones que ocupa la Comunidad, sin tener en cuenta que se trata de un Centro benéfico oficial.

271. Desestimar reclamación de doña Teresa Iñigo, de Aravaca, que habita la finca propiedad de D. Abelardo G. de Lama, en aplicación del artículo 42 de la Instrucción, elevando su clasificación a tarifa 3.ª, clase 4.ª, con arreglo al valor en renta de las habitaciones que ocupa, en tanto no pruebe que el señor Lama satisface cédula por el importe total del alquiler.

272. Torrejón de Ardoz.—Estimar reclamación D. Juan del Hoyo, eximiéndole del recargo de soltería, por justificar es viudo con hijos, devolviéndole su importe.

273. Acceder a la petición formulada por el Ayuntamiento en relación con varios contribuyentes de la localidad, subsanando los errores sufridos al extender sus padrones, adjudicándoles las nuevas cédulas que les corresponde, excepto en la inscripción número 1.277 que se mantiene la clasificación primitiva, por estar hecha con arreglo al alquiler que satisface.

274. Acceder a lo solicitado por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, referente a que se varíe la clasificación de los contribuyentes que figuran en la relación que acompaña, del ejercicio de 1928, por resultar superior a la que deben corresponderles según los antecedentes obrantes en la Corporación municipal, adjudicándoles las nuevas cédulas que propone, que deberán obtener, con multa y recargo, por haber transcurrido con exceso el período voluntario.

275. Colmenar Viejo.—Que se archive la reclamación formulada por D. Pablo López y Malo, por cuanto con posteridad a su presentación se le hizo el canje de cédula y se le devolvió la diferencia, conforme solicitaba en su reclamación.

276. Vallecas.—Desestimar reclamación de D. Mariano Moreno, manteniendo la clasificación asignada por no haber comparecido, no obstante repetidas citaciones, a justificar el error que dice haber cometido en su hoja declaratoria.

277. Que, como resolución a la comunicación de fecha 20 del actual, del señor Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico de la Beneficencia Provincial, se admiten las dimisiones que de su cargo presentan los alumnos internos de la plantilla del Hospital Provincial, don Nicandro Pérez Brotons, D. Eduardo Ramos Serbat, D. Enrique Sobrini e Hipolit, D. Fernando Setién Pérez, D. Félix Pérez Rodelgo, don Antonio de la Morena Bellón y D. Jesús Bartolomé Iraeta, y en consecuencia, se cubren las escalas en dicha plantilla, ascendiendo a alumnos internos de 1.ª clase, con el haber anual de 800 pesetas, a los de 2.ª D. Francisco Rodríguez Arce, D. Rafael Ramos Fernández, don César Beltrán Carrascal y D. Manuel García García; a alumnos internos de 2.ª clase, con el haber anual de 600 pesetas, a los de 3.ª don Demetrio Luis Sanz, D. Luis Agüero García, D. Luciano de la Villa Rodríguez, D. Alfonso Ferrari del Corral, D. Julio González Recatero, D. Alfredo Mallo Mallo y D. Leocadio J. Lozano López, y a alumnos internos de 3.ª clase, con el haber anual de 400 pesetas a los supernumerarios D. Manuel Peraita Peraita, D. Enrique Suárez Díaz, don José Unzaga González, D. Eladio Suil Pérez, D. Eduardo Tapia Espino, D. José Useros Casas y D. José Leal Leal; que procede dar de baja en el escalafón, por terminación de la carrera, a los alumnos internos de la plantilla del Hospital de San Juan de Dios, D. Fernando Martínez Sarmiento y D. Humberto Sanz Benítez, y correr la escala en la indicada plantilla, ascendiendo a alumnos internos de 1.ª clase, con el haber anual de 800 pesetas, a los de 2.ª D. Antonio Marín Quesada y D. Federico Gago Vicente; a alumnos internos de 2.ª, con el haber anual de 600 pesetas, a los de 3.ª D. Luis de Frutos Herguedas y a D. Francisco Fernández Valcárcel, y a alumnos de 3.ª, con el haber anual de 400 pesetas, a los supernumerarios D. Santiago C. García, D. José Rodríguez Sirera, D. Jesús González Rubio y D. Manuel Rodríguez Cruz; y, por último, que se autorice al señor Diputado Visitador para hacer el nombramiento de los alumnos internos que sean necesarios para esta última plantilla entre los alumnos de la carrera que estén cursando o tengan aprobadas las asignaturas de Patología general y Terapéutica.

278. Admitir la dimisión que de su cargo presenta el Médico interno de guardia del Hospital Provincial, D. Rosendo Bravo García, y